

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No.40/2015.

Ref.: Fe de erratas correspondiente a la Resolución General No. 36/2015 de 8 de junio de 2015, Procedimiento simplificado de exportación.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 15 de junio de 2015.

VISTO: la Resolución General No. 36/2015 de fecha 8 de junio de 2015, por la cual se estableció un procedimiento simplificado de exportación;

RESULTANDO: que se padeció error en el segundo ítem del numeral 2° de de la mencionada Resolución General, al mencionar a la firma WEYERHAEUSER URUGUAY S.A, debiendo consignarse en su lugar a la firma WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.;

CONSIDERANDO: que es necesario corregir el mencionado error;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, y la reglamentación vigente,

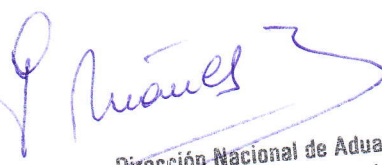
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1). Sustituir el segundo ítem del numeral 2° de la Resolución General No. 36/2015, de fecha 8 de junio de 2015, que estableció un procedimiento simplificado de exportación y que quedará redactado de la siguiente forma:

- *15 de junio de 2015, para la mercadería de la empresa WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A con destino depósito aduanero en el Puerto de Montevideo.*

2). Regístrese, dese en Resolución de Carácter General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional, quien comunicará la presente a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, Cámara de Industrias del Uruguay, Unión de Exportadores del Uruguay, ADAU, CENNAVE y AUDACA. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

GM/ap/dv



Dirección Nacional de Aduanas
Gestión de Comercio Exterior
Cr. Guzmán Mañes
Gerente de Área